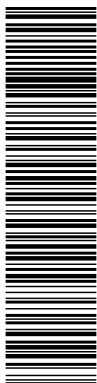
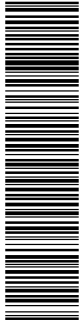


DOCUMENTO .Convenio: <b>CONVENIO BOSQUIA</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>KMWDG-42QH0-6E8HQ</b> Fecha de emisión: <b>18 de Diciembre de 2024 a las 10:27:52</b> Página 1 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 15/11/2024 11:36	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/11/2024 11:36



DOCUMENTO .Convenio: <b>01.TEXTO_CONVENIO_PLANTACION BOSQUIA</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>082JI-R128M-99FD5</b> Fecha de emisión: <b>4 de Noviembre de 2024 a las 10:57:48</b> Página 1 de 8	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



**ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA Y BOSQUIA NATURE, S.L., PARA LA PLANTACIÓN DE ESPECIES FORESTALES**

**REUNIDOS**

De una parte, el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama con domicilio en Plaza de la Constitución, S/N, en Paracuellos de Jarama, con CIF P2810400H representado en este acto por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, encontrándose facultado para la firma del presente acuerdo.

En adelante, el **"PROPIETARIO"**.

De otra parte, Bosquia Nature, S.L. con domicilio social en, [REDACTED], representada en este acto por [REDACTED] en su condición de Consejero Delegado de la citada mercantil, en virtud del poder otorgado a su favor [REDACTED] a [REDACTED]

En adelante, la **"EMPRESA"**.

Una y otra individual e indistintamente denominadas **"Parte"** y conjuntamente **"Partes"**,

**EXPONEN**

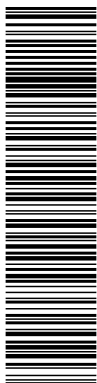
- I. Que el PROPIETARIO es propietario de las parcelas, con números de referencia catastral y otros datos identificativos cuya relación se muestra a continuación:

	REF. CAT.	AREA (m2)
1	28104A01000169	7.846
3	28104A01000196	17.690
4	28104A01000262	87.731
5	28104A01000263	6.535
6	28104A01000264	3.411
7	28104A01000267	3.289
8	28104A01000269	11.955
9	28104A01000273	16.829
10	28104A01000318	23.477
11	28104A01000322	20.318
12	28104A01000325	5.930
13	28104A01000327	13.914
14	28104A01000328	1.168
15	28104A01100039	7.563
16	28104A01700112	8.457
17	28104A01700153	15.089
18	28104A01700156	6.177
19	28104A01700160	12.564
20	28104A01700161	7.122

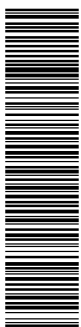
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1066698; KMWDG-42QH0-6E8HQ; 836EFA31C34006B2429275617128BAAE866FE27F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumentos.do?ent\\_id=1&idfirma=1](https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1&idfirma=1)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1950275; 082JI-R128M-99FD5; CFBA5E7269B96E8E; 0DB66C32B6EAEFA22BF283B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumentos.do?ent\\_id=1&idfirma=1](https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1&idfirma=1)

DOCUMENTO .Convenio: <b>CONVENIO BOSQUIA</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>KMWDG-42QH0-6E8HQ</b> Fecha de emisión: <b>18 de Diciembre de 2024 a las 10:27:52</b> Página 2 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 15/11/2024 11:36	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/11/2024 11:36



DOCUMENTO .Convenio: <b>01.TEXTO_CONVENIO_PLANTACION BOSQUIA</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>082JI-R128M-99FD5</b> Fecha de emisión: <b>4 de Noviembre de 2024 a las 10:57:48</b> Página 2 de 8	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10666906; KMWDG-42QH0-6E8HQ; 836EFA31C34006B2429275617129BAAE86FE27F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumentos.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1&idforma=1)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1950275; 082JI-R128M-99FD5; CFBA5E7269B96E8E; 0DB86C32B6EAEFA22BFB283B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumentos.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1&idforma=1)

	REF. CAT.	AREA (m2)
21	28104A01700163	7.806
22	28104A01700164	20.155
23	28104A01700166	6.162
24	28104A01700176	3.696
25	28104A01700177	4.689
26	28104A01700178	15.548
27	28104A01700184	14.773
28	28104A01700186	3.919
29	28104A01700187	5.442
30	28104A01700188	6.511
31	28104A01700189	5.912
32	28104A01700190	3.908
33	28104A01700229	5.585
<b>TOTAL (m2)</b>		<b>381.171</b>

Las propiedades de los terrenos y que son objeto de la cesión pertenecen al PROPIETARIO, con una superficie total clasificada de 381.171 m<sup>2</sup>. La superficie se emplaza en el municipio de Paracuellos de Jarama, provincia de Madrid. Todas ellas denominadas conjuntamente la "Parcela"

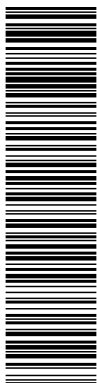
- I. Que el PROPIETARIO está abierto a la colaboración en la realización de proyectos para la mejora del medio ambiente local consistente en la reforestación. A fin de dar solución a la necesaria regeneración de las Parcelas de la manera más rápida posible, se actuará con la plantación ordenada de especies forestales autóctonas, trabajando con viveros profesionales y/o usando protectores frente a la fauna, vallado, creación de cortafuegos en caso necesario [así como un mantenimiento con desbroce y reposición de marras durante los primeros años posteriores a la plantación].
- I. Que la EMPRESA está trabajando en la ejecución de un plan de reforestación en España para plantar árboles en zonas afectadas por incendios forestales y abandono agrícola y eliminar de la atmósfera miles de toneladas de CO2 por lo que está interesada en colaborar con el proyecto indicado en el apartado anterior, previa obtención de la financiación necesaria, generalmente proveniente de empresas que contratan este tipo de actuaciones.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, el PROPIETARIO y la EMPRESA, reconociéndose recíprocamente capacidad legal suficiente para intervenir en este acto, acuerdan suscribir el presente **ACUERDO DE COLABORACIÓN** (en adelante, el "Acuerdo") con arreglo a las siguientes,

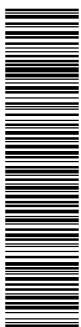
### CLÁUSULAS

#### PRIMERA.- OBJETO DEL ACUERDO

DOCUMENTO .Convenio: <b>CONVENIO BOSQUIA</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>KMWDG-42QH0-6E8HQ</b> Fecha de emisión: <b>18 de Diciembre de 2024 a las 10:27:52</b> Página 3 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 15/11/2024 11:36	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/11/2024 11:36



DOCUMENTO .Convenio: <b>01.TEXTO_CONVENIO_PLANTACION BOSQUIA</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>082JI-R128M-99FD5</b> Fecha de emisión: <b>4 de Noviembre de 2024 a las 10:57:48</b> Página 3 de 8	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



En virtud del presente Acuerdo la EMPRESA se compromete a la ejecución, ya sea directa o indirectamente a través de sus contratistas y previa obtención de la financiación necesaria, de los trabajos de reforestación a ejecutar en las parcelas anteriormente descritas, actuaciones que se realizarán destinadas a la creación de bosques mixtos en las zonas afectadas de las Parcelas para evitar la erosión y ayudar a la regeneración natural del paisaje (en adelante, los “**Trabajos**”).

### SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL PROPIETARIO

El PROPIETARIO se obliga a:

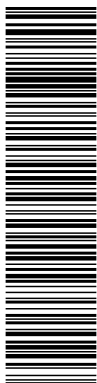
- Poner la Parcela a disposición de la EMPRESA, para la adecuada ejecución de los Trabajos.
- Permitir a la EMPRESA el acceso a la Parcela durante los tres (3) años a contar desde la finalización de los Trabajos para llevar a cabo las tareas de seguimiento y mantenimiento.
- Autorizar la ejecución de los Trabajos en la Parcela, con las características que se requieran en cada momento, teniéndose en cuenta que la EMPRESA obtendrá los permisos necesarios y cumplirá con los requisitos técnicos que cada plantación tenga.
- Colaborar en la protección y mantenimiento de la plantación forestal objeto de los Trabajos a través de la restauración y mejora del monte donde se realicen los Trabajos en las mismas condiciones que se hará con el resto de la Parcela, regulando muy especialmente la posible predación por ganado doméstico.
- Permitir a la EMPRESA la celebración, durante la ejecución de los Trabajos o con posterioridad a los mismos, de jornadas de voluntariado, sensibilización y/o educación ambiental (en adelante, las “**Jornadas**”) permitiendo el acceso a la Parcela de grupos de un máximo de 100 personas durante la celebración de estas Jornadas. La EMPRESA, en conjunto con el PROPIETARIO, hará difusión de estas jornadas para posibilitar que puedan inscribirse y participar ciudadanos del municipio de Paracuellos de Jarama.
- Permitir a la EMPRESA la toma de fotografías y grabación de vídeos en la Parcela durante la ejecución de los Trabajos y una vez finalizados los mismos, durante el desarrollo de las Jornadas. Y la correspondiente difusión de las acciones realizadas en las que los clientes de la EMPRESA podrán hacer suyas en términos de comunicación dichas plantaciones bajo la idea de creación de “Bosque Corporativo”.

### TERCERA.- OBLIGACIONES DE LA EMPRESA

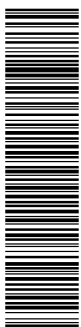
La EMPRESA se obliga a:

- Ejecutar a su costa los Trabajos. Se utilizará para la plantación especies autóctonas, que puedan encontrarse en el ecosistema tipo de las parcelas seleccionadas, adaptadas a las condiciones de la zona, tanto climatológicas como edáficas, para garantizar la supervivencia de la plantación. La plantación deberá llevarse a cabo en el periodo de parada vegetativa de las ejemplares para que haya el menor número de marras posible.
- En caso de colocación de protectores, durante los tres años de mantenimiento de la plantación, se irán retirando en caso de considerarlo adecuado. Se intentará que el material sea lo más respetuoso posible con el medio ambiente.

DOCUMENTO <b>.Convenio: CONVENIO BOSQUIA</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>KMWDG-42QH0-6E8HQ</b> Fecha de emisión: <b>18 de Diciembre de 2024 a las 10:27:52</b> Página 4 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 15/11/2024 11:36	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/11/2024 11:36



DOCUMENTO <b>.Convenio: 01.TEXTO_CONVENIO_PLANTACION BOSQUIA</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>082JI-R128M-99FD5</b> Fecha de emisión: <b>4 de Noviembre de 2024 a las 10:57:48</b> Página 4 de 8	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



- c) Llevar a cabo el mantenimiento de la Parcela durante un periodo de tres anualidades (3) a partir de la realización de los Trabajos de plantación.
- d) Informar al PROPIETARIO, a través de la Comisión Mixta de Seguimiento regulada en la cláusula Cuarta, sobre el plan de trabajo, así como el avance, seguimiento, control y evaluación de los Trabajos. Se deberá hacer llegar a los Servicios Municipales del Ayuntamiento de Paracuellos el proyecto de la plantación para que estos puedan verificarlos, modificarlos si fuese oportuno, y aprobarlos.
- e) No comprometer la regeneración natural de la Parcela, cumpliendo en todo momento con la normativa vigente en materia medioambiental y/o administrativa que requiera la ejecución de los Trabajos.
- f) Informar al PROPIETARIO sobre la celebración de las Jornadas de voluntariado corporativo antes mencionadas.
- g) Realización de actividades de educación y sensibilización ambiental en colegios o con la ciudadanía.

En cualquier caso, las obligaciones de la EMPRESA quedan sujetas a la previa obtención de la financiación necesaria para la ejecución de los Trabajos.

En caso de desaparición o disminución significativa de la masa forestal derivada de causas de fuerza mayor, tanto BOSQUIA como el PROPIETARIO están exentos de toda responsabilidad sobre la plantación. Se entiende por causa de fuerza mayor en este contexto a aquellas circunstancias o acontecimientos no antropógenos que generen daños relevantes en los bosques y sobre los que la parte afectada no tenga ningún control ni una influencia importante. Podrán ser incendios de bosques, plagas de insectos y brotes de enfermedades, fenómenos meteorológicos extremos y/o perturbaciones geológicas que escapen al control de la parte afectada y sobre los que esta no tenga una influencia importante. No se incluirán en esta definición ni la explotación ni las quemas prescritas.

**CUARTA.- COMISIÓN MIXTA DE SEGUIMIENTO.**

Con el fin de llevar a cabo el seguimiento del presente Acuerdo y resolver cualquier posible discrepancia de interpretación y cumplimiento que pueda derivarse de su aplicación, se constituirá una Comisión Mixta de Seguimiento de composición paritaria integrada por un representante de cada Parte. Dicha comisión se constituirá en el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la firma del Acuerdo.

A la Comisión Mixta de Seguimiento le corresponden, entre otras, las siguientes funciones:

- a) Revisar la información periódica sobre los Trabajos que prepare y remita la EMPRESA conforme a lo previsto en la cláusula anterior.
- b) Resolución de las posibles dudas en la interpretación y cumplimiento de los términos del Acuerdo.
- c) Resolución de las situaciones, circunstancias e imprevistos que se vayan presentando durante la vigencia del Acuerdo.

DOCUMENTO .Convenio: <b>CONVENIO BOSQUIA</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>KMWDG-42QH0-6E8HQ</b> Fecha de emisión: <b>18 de Diciembre de 2024 a las 10:27:52</b> Página 5 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 15/11/2024 11:36	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/11/2024 11:36



DOCUMENTO .Convenio: <b>01.TEXTO_CONVENIO_PLANTACION BOSQUIA</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>082JI-R128M-99FD5</b> Fecha de emisión: <b>4 de Noviembre de 2024 a las 10:57:48</b> Página 5 de 8	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



La Comisión Mixta de Seguimiento se reunirá al menos 1 vez al año y será convocada a instancia de cualquiera de las Partes.

#### QUINTA.- VIGENCIA DEL ACUERDO

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su firma y tendrá una duración de tres años (3), a contar desde la fecha de la primera plantación, y extendiéndose hasta 3 años desde la fecha de inicio de la última plantación ejecutada en alguna de las áreas indicadas en el presente acuerdo.

#### SEXTA.- DIFUSIÓN PUBLICITARIA

El PROPIETARIO autoriza a la EMPRESA a difundir la colaboración objeto del presente Acuerdo mediante la inserción de su denominación social y logo en soportes publicitarios o paneles informativos que la EMPRESA podrá colocar en la Parcela.

Asimismo, la EMPRESA podrá, si así lo decidiera, publicar y difundir, por sus propios medios, incluidos los electrónicos y telemáticos, la presente colaboración de la manera que considere más conveniente.

Con independencia de cuanto antecede, ninguna de las manifestaciones que se contienen en el presente Acuerdo supone la cesión o transmisión de cualesquiera derechos de propiedad intelectual o industrial titularidad de una parte a la otra.

El uso no autorizado, o para un fin distinto al pactado en el presente Acuerdo realizado por cualquiera de las Partes de signos distintivos, marcas, denominaciones o cualesquiera otros elementos que estuviesen protegidos por derechos de propiedad industrial o intelectual de la otra Parte facultará a ésta para resolver el presente Acuerdo sin perjuicio de la correspondiente indemnización de daños y perjuicios a que hubiera lugar y que en tal supuesto deberá asimismo ser satisfecha por dicha parte infractora.

#### SÉPTIMA. - TERMINACIÓN

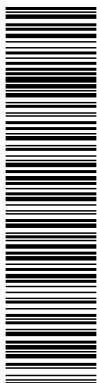
El Acuerdo se extinguirá por cualquiera de las siguientes causas:

- El transcurso del plazo de vigencia del Acuerdo sin haberse acordado la prórroga del mismo.
- Por mutuo acuerdo de las Partes.
- Por el incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por alguna de las Partes. Esta circunstancia facultará a la Parte no incumplidora, a su opción, a exigir el cumplimiento íntegro del Acuerdo o dar por resuelto el mismo, sin perjuicio de su derecho a reclamar en ambos casos la indemnización por los daños y perjuicios que se le hubieran causado y a los que pudiera tener derecho.
- A los 3 años de la firma el propietario podrá rescindir unilateralmente el convenio en las áreas no plantadas.

#### OCTAVA.- COMUNICACIONES

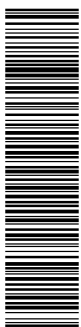
Las comunicaciones que hayan de realizarse en desarrollo del presente Acuerdo se enviarán a las

DOCUMENTO .Convenio: <b>CONVENIO BOSQUIA</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>KMWDG-42QH0-6E8HQ</b> Fecha de emisión: <b>18 de Diciembre de 2024 a las 10:27:52</b> Página 6 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 15/11/2024 11:36	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/11/2024 11:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1066698; KMWDG-42QH0-6E8HQ; 836EFA31C34006B2429275617129BAAE866FE27F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumentos.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1&idforma=1)

DOCUMENTO .Convenio: <b>01.TEXTO_CONVENIO_PLANTACION BOSQUIA</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>082JI-R128M-99FD5</b> Fecha de emisión: <b>4 de Noviembre de 2024 a las 10:57:48</b> Página 6 de 8	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1950275; 082JI-R128M-99FD5; CFBA5E7699B96E8E; 0DB86C329B6EAF22BFB283B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumentos.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1&idforma=1)

siguientes direcciones:

La EMPRESA  
[Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]

El Propietario  
Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama

### NOVENA. – PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Las Partes, como responsables del tratamiento, informan a los firmantes que actúan en nombre y representación de cada una de las Partes en el presente Acuerdo y a las personas identificadas como contacto a cualquier fin (los “**Representantes**”), que los datos de carácter personal que faciliten en virtud del mismo (datos identificativos, de contacto, de firma, así como los que puedan figurar en la documentación acreditativa de su representación) o aquellos otros que pudieran proporcionar con posterioridad, serán tratados por cada una de las Partes con la finalidad de gestionar el mantenimiento, cumplimiento, desarrollo, control y ejecución de lo dispuesto en el presente Acuerdo, así como para la prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo a los efectos de que pueda cumplir con sus estándares de diligencia en cuanto a la identificación de sus proveedores, en su caso, siendo la base legítima del tratamiento el interés legítimo de EMPRESA.

Los datos serán conservados por las Partes durante el tiempo de vigencia del Acuerdo y, con posterioridad, por el tiempo de prescripción de las posibles responsabilidades jurídicas de todo orden. Transcurridos los plazos de prescripción legal, los datos serán destruidos.

Las Partes no cederán a terceros los datos personales, salvo que la ley así lo establezca, aunque podrán ser accesibles a proveedores que presten servicios, en su calidad de encargados del tratamiento para poder cumplir con las finalidades. En la Política de privacidad de Bosquia se facilita información sobre los destinatarios que prestan servicios, en su caso, a EMPRESA y que podrían acceder a los datos personales.

Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y retirada del consentimiento prestado mediante un escrito, al que se acompañe una copia de un documento acreditativo de su identidad, dirigido a la Parte que corresponda, a su correspondiente domicilio social.

Asimismo, si los Representantes consideran que no se han tratado sus datos personales de acuerdo con la normativa de protección de datos, podrán presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.agpd.es](http://www.agpd.es)).

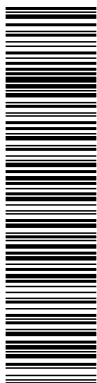
### DÉCIMA.- IMPUESTOS

Todos los impuestos de la naturaleza que sean, presentes o futuros, que se deriven de la ejecución del presente Acuerdo, serán soportados y pagados por la Parte que sea legalmente responsable.

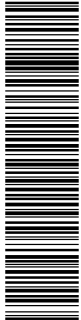
### UNDÉCIMA.- CONFIDENCIALIDAD

A los efectos de lo dispuesto en la presente cláusula, se denominará “**Parte Suministradora**” a la parte que suministre total o parcialmente información confidencial, según la definición contenida más adelante, y “**Parte Receptora**” a la parte que la reciba.

DOCUMENTO .Convenio: <b>CONVENIO BOSQUIA</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>KMWDG-42QH0-6E8HQ</b> Fecha de emisión: <b>18 de Diciembre de 2024 a las 10:27:52</b> Página 7 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 15/11/2024 11:36	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/11/2024 11:36



DOCUMENTO .Convenio: <b>01.TEXTO_CONVENIO_PLANTACION BOSQUIA</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>082JI-R128M-99FD5</b> Fecha de emisión: <b>4 de Noviembre de 2024 a las 10:57:48</b> Página 7 de 8	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Se entenderá por “**Información Confidencial**” toda información, ya sea oral, escrita, electrónica, digital o recogida en cualquier otro soporte físico o lógico, revelada por la Parte Suministradora a la Parte Receptora, o conocida por esta última, como consecuencia del presente Acuerdo.

La Parte Receptora se obliga a:

- 1. No revelar la Información Confidencial de la Parte Suministradora a terceros no autorizados por la Parte Suministradora.
- 2. No utilizar la Información Confidencial para propósitos distintos al del objeto del Acuerdo.
- 3. Conservar y custodiar la Información Confidencial con la mayor de las diligencias, previniendo su filtración.
- 4. Limitar la distribución interna de la Información Confidencial, dentro de su propia organización, al personal cuyo puesto de trabajo justifique la necesidad de conocer la mencionada Información Confidencial.
- 5. Informar inmediatamente a la Parte Suministradora en el caso de que llegara a su conocimiento que la Información Confidencial, o cualquier dato relacionado con la misma, ha llegado a conocimiento de terceros no autorizados.
- 6. No realizar reivindicación alguna de derechos de propiedad intelectual o propiedad industrial, y/o solicitar su inscripción o protección como titular de los mismos, sobre cualquier desarrollo, resultado o activo de información o datos que contengan Información Confidencial de la otra parte sin el consentimiento expreso y escrito de ésta;

A requerimiento de la Parte Suministradora, la Parte Receptora deberá, en un plazo máximo de TREINTA (30) días, destruir o devolver a la Parte Suministradora cualquier documento o dispositivo que recoja o refleje la Información Confidencial de la Parte Suministradora.

Asimismo, la Parte Suministradora podrá exigir en cualquier momento a la Parte Receptora la entrega de un certificado, firmado por persona con poder suficiente para hacerlo, en el que se haga constar que se ha cumplido con las obligaciones de devolución y/o destrucción de la Información Confidencial recibida a las que alude el párrafo anterior.

La Parte Receptora se compromete a mantener la confidencialidad de toda la Información Confidencial durante la vigencia del Acuerdo y hasta transcurridos tres (3) años desde la fecha de finalización del mismo.

#### DUODÉCIMA.- MISCELÁNEA

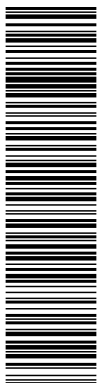
Los títulos de las cláusulas del presente Acuerdo son meramente indicativos, sin que afecten directa o indirectamente a la interpretación que deba otorgarse a las cláusulas que los encabezan.

El conjunto de los derechos y obligaciones de las Partes, quedan explicitados en este Acuerdo que sustituye y deroga todos los acuerdos previos entre las Partes en relación con su objeto.

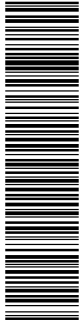
De producirse cualquier acuerdo posterior, que modificara o ampliase los términos de este Acuerdo o sus futuros Anexos, deberá realizarse por escrito con la firma de los representantes de ambas partes debidamente autorizadas. Dicho acuerdo deberá ser incorporado al presente Acuerdo formando parte del mismo.

No se entenderá que existe renuncia de las Partes a alguno de los derechos dimanantes del Acuerdo o derivados del incumplimiento del mismo salvo cuando dicha renuncia se haga de forma expresa

DOCUMENTO .Convenio: <b>CONVENIO BOSQUIA</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>KMWDG-42QH0-6E8HQ</b> Fecha de emisión: <b>18 de Diciembre de 2024 a las 10:27:52</b> Página 8 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 15/11/2024 11:36	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/11/2024 11:36



DOCUMENTO .Convenio: <b>01.TEXTO_CONVENIO_PLANTACION BOSQUIA</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>082JI-R128M-99FD5</b> Fecha de emisión: <b>4 de Noviembre de 2024 a las 10:57:48</b> Página 8 de 8	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



y por escrito.

Si alguna de las Partes renunciara a alguno de los derechos derivados del Acuerdo o derivados de cualquier incumplimiento de la otra Parte de conformidad con el párrafo anterior, dicha renuncia no podrá en modo alguno interpretarse como renuncia a cualquier otro derecho derivado del Acuerdo o de cualquier incumplimiento de la otra Parte, aun cuando sean similares.

Ninguna de las Partes representará a la otra en el cumplimiento de obligaciones legales o contractuales, ni en la asunción de responsabilidades o compromisos.

#### **DECIMOTERCERA.- LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN**

El presente Acuerdo estará sometido a la legislación común española. Ambas Partes harán sus mejores esfuerzos para negociar de buena fe y conciliar de mutuo acuerdo cualquier conflicto que pudiera surgir del presente Acuerdo o en relación con él, o cualquier violación del mismo.

En todo caso, para toda controversia o conflicto que se derive del presente Acuerdo y que no se haya resuelto entre las Partes en el plazo de tres (3) meses desde la notificación de la misma, las Partes podrán acudir a la vía judicial, para lo cual, ambas Partes se someten expresamente, y con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, a los Tribunales y Juzgados de la ciudad de Madrid.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Acuerdo por duplicado en la fecha y el lugar señalados en el encabezamiento.

Firmado por [Redacted]  
[Redacted] Consejero Delegado  
y apoderado de Bosquia Nature S.L.)  
en Gijón, el día 04/11/2024  
con un certificado emitido por  
Autofirma FNMT

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10666906; KMWDG-42QH0-6E8HQ; 836EFA31C34006B2429275617129BAAE866FE27F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumentos.do?ent\\_id=1&idIcroma=1](https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1&idIcroma=1)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1950275; 082JI-R128M-99FD5; CFBA5E7269B96E8E; 0DB66C32B6EAEFA22BF8283B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumentos.do?ent\\_id=1&idIcroma=1](https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1&idIcroma=1)